



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL  
GASTO



**MODIFICATORIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES, CONFORME AL PAE 2024.**

**Lic. Agustín Rodríguez Bello**, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 27 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 fracción VI y XIV y 81 fracción VI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el numeral VIII. Consideraciones finales párrafo primero del **Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024)**, publicado el 18 de abril de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su Micrositio denominado “PbR Presupuesto Basado en Resultados” (Micrositio PbR), he tenido a bien emitir las siguientes modificaciones:

Al apartado “VIII. Productos y plazos de entrega” de los **Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas Presupuestarios financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024**, publicados el 19 de abril de 2024 en el Micrositio PbR, consistentes en lo siguiente:

Dice:

a) El listado de productos y los plazos de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE
Sin entrega	El Evaluador Externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las Fuentes de Información.	17-05-2024
Sin entrega	La Unidad Coordinadora entregará al Evaluador Externo las Fuentes de Información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.  La información se entregará mediante oficio y de manera electrónica.	31-05-2024
Primera entrega	<b>Valoración de las Fuentes de Información</b>  El Evaluador Externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de las Fuentes de Información proporcionadas por los Entes Públicos participantes, en la cual, confirme que cuenta con las Fuentes de Información necesarias para la realización de las evaluaciones.	05-07-2024



<p><b>Segunda entrega</b></p>	<p><b>Informe Inicial de Evaluación</b></p> <p>El informe inicial de las evaluaciones debe contener todas las respuestas a las preguntas del Anexo A de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>Los resultados iniciales deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora.</p> <p>La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	<p>02-08-2024</p>
<p><b>Tercera entrega</b></p>	<p><b>Informe Preliminar de Evaluación</b></p> <p>El Informe Preliminar de las evaluaciones debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del presente Apartado.</p> <p>Los resultados preliminares deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora.</p> <p>La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	<p>06-09-2024</p>
<p><b>Cuarta entrega</b></p>	<p><b>Informe Final de Evaluación</b></p> <p>El Informe Final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas al Informe Preliminar por la Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes.</p> <p>El Informe Final deberá ser entregado en formato impreso y digital. Tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada uno de los Entes Públicos participantes y dos para la Unidad Coordinadora.</p> <p>El Informe Final deberá ser elaborado en lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	<p>20-09-2024</p>

Debe decir:

**a) El listado de productos y los plazos de entrega se definen en el cuadro siguiente:**

LISTADO DE PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE
Sin entrega	El Evaluador Externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las Fuentes de Información.	05-07-2024





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL  
GASTO



Sin entrega	<p>La Unidad Coordinadora entregará al Evaluador Externo las Fuentes de Información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.</p> <p>La información se entregará mediante oficio y de manera electrónica.</p>	09-07-2024
Primera entrega	<p><b>Valoración de las Fuentes de Información</b></p> <p>El Evaluador Externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de las Fuentes de Información proporcionadas por los Entes Públicos participantes, en la cual, confirme que cuenta con las Fuentes de Información necesarias para la realización de las evaluaciones.</p>	02-08-2024
Segunda entrega	<p><b>Informe Inicial de Evaluación</b></p> <p>El informe Inicial de las evaluaciones debe contener todas las respuestas a las preguntas del Anexo A de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>Los resultados iniciales deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora.</p> <p>La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	27-09-2024
Tercera entrega	<p><b>Informe Preliminar de Evaluación</b></p> <p>El Informe Preliminar de las evaluaciones debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del presente Apartado.</p> <p>Los resultados preliminares deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora.</p> <p>La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	08-11-2024
Cuarta entrega	<p><b>Informe Final de Evaluación</b></p> <p>El Informe Final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas al Informe Preliminar por la Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes.</p> <p>El Informe Final deberá ser entregado en formato impreso y digital. Tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada uno de los Entes Públicos participantes y dos para la Unidad Coordinadora.</p> <p>El Informe Final deberá ser elaborado en lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	22-11-2024



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su Micrositio PbR.

**SEGUNDO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el mismo día de su publicación.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2024

  
**LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

  
CST/YLC/JAFH